

Consulta Pública previa para elaborar el ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE UN IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL QUE GRAVE LAS AFECCIONES E IMPACTOS VISUALES Y MEDIOAMBIENTALES ADVERSOS SOBRE EL MEDIO NATURAL Y SOBRE EL TERRITORIO COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AFECTAS A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SITUADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	Existen varios impuestos medioambientales tanto en la Comunidad Autónoma de Aragón como en otras comunidades
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Reparación de los costes medioambientales y de infraestructuras que generan determinadas instalaciones para la producción de energía eléctrica
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Los déficits medioambientales deben ser reparados mediante el establecimiento de un tributo, concebido como el instrumento adecuado para internalizar los costes sociales y ambientales causados y promover la reducción del impacto tecnológico provocado por las instalaciones eólicas.
Objetivos de la norma	La protección, conservación, restauración y, en general, mejora del medio ambiente. En definitiva, se busca la



	<p>corrección de las deseconomías externas o externalidades, puesto que los costes sociales y ambientales que los individuos o las empresas que ejercen determinadas actividades contaminantes imponen o trasladan a la sociedad en general no son internalizados por sus causantes ni por el normal funcionamiento del mercado</p>
<p>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</p>	<p>No existe otros instrumento normativo o administrativo alternativo que pueda alcanzar los objetivos propuestos</p>